

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**PERALES DE TAJUÑA**

OTROS ANUNCIOS

Según artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE LL, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación (artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que figuran en el anexo I el inicio de procedimiento declarativo de baja en padrón de habitantes de este municipio por incumplimiento del requisito de residencia habitual preciso para inscripción en el padrón de habitantes.

En consecuencia, se le preavisa de que dispone de un plazo de diez días, a contar desde publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para renovar su inscripción en el padrón municipal de habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción.

ANEXO I

Número de expediente. — DNI/NIE/pasaporte. — Apellidos y nombre. — Domicilio. — Causa baja

1. — C-155332. — Ordóñez Matamoros, Irma Leticia. — Calle Enmedio, número 46. — No se puede notificar (preguntado a los vecinos, informan que no la conocen).

2. — 1.485.045. — Villalba Delmás, Sandra. — Calle Mayor Alta, número 147, 1-A. — No se puede notificar (nueva inquilina no la conoce).

3. — 91.129. — El Adadi Fouad. — Calle Mayor Alta, número 133, segundo. — No se puede notificar (preguntado al propietario, no le conoce).

4. — Y-00926142-S. — Sobenes Vizcarra, Jaime Arturo Geronim. — Avenida de la Paz, número 19, cuarto B. — Preguntado a los inquilinos, dicen que se marchó a Madrid.

5. — B-0517385. — Diallo Youssouf Ag Oumar. — Calle Amargura, número 42, primero. — No se puede notificar (preguntado al propietario, informa que lleva varios meses sin residir en la vivienda indicada).

En Perales de Tajuña, a 23 de abril de 2014.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(02/2.964/14)

